

Invocatoria expedida por el señor
 Dignado Sr. al. ^{2a} Manuel de Burramante
 D. Jose Trino de Adama y D. Gaspar de Vivero co-
 misionados por esta m. c. y m. d. Prov. para la
 tramacion de los Pleitos pendientes con la Herman-
 dad de la ciudad de Sivoria y para la prosecucion
 en su defecto.

En execucion de lo acordado por esta m. c. Pro-
 vincia en su segunda Junta G. al del dia 7 de
 Mayo de este año sobre tramacion de los
 Pleitos pendientes con la Hermandad de la
 ciudad de Sivoria, pasé a esta el correspondi-
 ente oficio por medio de su Pro. G. al, en fecha
 de 27 de aquel mes, solicitando contestarse
 categoricamente en el preciso termino de uno
 a las proposiciones de convenio y tramacion di-
 gueras por los S. comisionados de ambas Comu-
 nidades, y como de 28 de Junio me respondí
 negandome absolutamente a la continuacion
 de las conferencias de comisionados de una y
 otra parte en el asunto.

Debeand proceder en el con todo el
 acierto q. requiere su entidad de reveren-



Ellos convocan en Junta a los S. Comisio-
nados por la qual para tratar y deli-
berar lo conveniente, y puen S. E. como
delos nombrados espero se sirva concu-
rir el dia 34 del corriente a las 10 de
su mañana a la casa de mi habitacion.
Dios que aux. m. a. P. v. v. 23 de
Julio de 1799.

En cumplimiento de la convocacio-
n precedente nos congregamos los
Infraescritos Comisionados en la Casa
Palacio del Señor Marq. de Monte-
hermoso, Maestre de Campo Comisario
i Diputado General de esta M. N. y
M. L. Provincia, i habiendonos infor-
mado de los papeles dados con la Herman-
dad de la Ciudad, i de los demas auerece-
des i relativos a los puntos peno-
cometidos p. la Junta General a
nra direccion hemos convenido y
resuelto de acuerdo i conformidad con
S. S. en q. desde luego se encargue
a el Agente en Torre D. Alexandro
de Madriaveitia q. inmediatamente
solicite q. el Prior de la Ciudad q.
se halla apoderado de los autos hace
mucho tiempo los remita a la S.

Secretaría de Cámara a premiándolo a ello
p. los medios mas eficaces sin levantar ma-
no, i q. consiguientemente practique las de
mas diligencias necesarias para ponerla
causa en estado de verse i determinarse a
la mayor brevedad, dando cuenta puntual
de lo q. adelantare

Asi bien acordamos q. en conformi-
dad de lo dispuesto p. dicha Suma Gra l
i manifestado en el poder q. Jorge en 25 de
Noviembre de 1797, el Señor D. José An-
dré de Aldama pare a Madrid quando
le pareciere oportuno i active las dili-
gencias como lo promete su celo conocido
i confía la Provincia.

Y lo firmamos en la Ciudad de Victoria
a 1.º de Agosto de 1799.

El Marq. du Montebellero
Dip.º Gral

Mannil de Buitanarite

José de Vivanco

Joseph Tridax & Alcazar